CONTRATO Nº 347/2012

LPN-SBE Nº 39/2012 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PLURIANUAL "

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VR S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VR S.A.,** domiciliada en la calle Quesada Nº 5950; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Graciela Monserrat Vázquez Dávalos**, con Cédula de Identidad Nº 5.042.114; según Poder Especial otorgado por la Escribana Berta Adriana Samaniego de Aguilar Reg. Nº 115 y Esc. Nº 158, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PLURIANUAL."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581, hasta la suma de Gs.1.447.500.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos mil). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245.823.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 39/2012, "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1161 de fecha 01 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1434 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 589.200.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y nueve millones doscientos mil).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	CAMIONETA TIPO MINIBÚS	camioneta tipo Minibús, motor turbo diesel con año de fabricación 2.012 con accesorios complementarios	Hiunday	Corea	Unidad	Unidad	3	196.400.000	589.200.000
MONTO TOTAL GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-									**589.200.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **ITEM 03 – CAMIONETA TIPO MINIBUS.**
- **Oferente: VR S.A.**
- **Marca: HYUNDAI.**
- **Modelo: H-1.**

GENERALIDADES Esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta tipo Minibús, motor turbo diesel con año de fabricación 2.012 con accesorios complementarios que serán verificados in-situ por el Departamento de Trasporte en el momento de la evaluación. "
Año de Fabricación del Año de Producción 2012, como mínimo
Vehiculo Ultimo Modelo producido
Kilometraje del Vehiculo 0 (cero) kilómetro
CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:
motor Tipo
4 tiempos, Turbo intercooler

VR Sociedad Anónima

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Combustible
Diesel
Potencia
100 HP/CV o superior
Relación de compresión
20 a 1 como mínimo diesel turbo o turbo intercooler
Cantidad de Cilindros
Cuatro cilindros en línea
Capacidad del Cilindro
2500 cc, como mínimo
Sistema de alimentación de combustible:
Inyección Directa Common Raíl y/o Semielectrónica
Embrague
mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico (servo freno asistido)
Caja de Velocidad
Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance con sincronización y una retroceso, palanca al piso
Dirección
Hidráulica
Sistema de Frenos
Freno Delantero
Frenos delanteros a disco ventilados de 10.8 pulgadas, freno de calibrador flotante con dispositivo de alarma de desgaste de placa.
Freno Trasero
Frenos traseros a auto ajustable de 11.6 pulgadas, frenos de dos mandos de zapata tambor con mecanismo de freno de aparcamientos o similar.
Freno de Estacionamiento
Con sistema de activación independiente
Tracción
Trasera
Suspensión delantera
Eje rígido, barra de torsión y estabilizadora independiente a paralelogramo con barra de torsión, amortiguadores hidráulicos de doble acción
Suspensión trasera
Eje rígido, barra estabilizadora ballestas semi-elípticas / parabólicas amortiguadores hidráulicos doble acción
Diferencial
Comando de Caja
Filtro de Aire"

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:

Capacidad del tanque de combustible:
76 litros, mínimo
Despeje del suelo:
350 mm mínimo
Distancia entre ejes:
3.200 mm, mínimo
Longitud total:
5.125 mm, mínimo
Ancho total:
1.920 mm, mínimo
Capacidad de Carga:
1000 kilos mínimos
Peso bruto total:
3.650 Kg, mínimo
Peso del vehículo en vacío:
2650 kg, mínimo
Altura:
1.925 mm, mínimo"

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Cabina camioneta tipo minibús metálica con amplio espacio interior para los sentados con sus equipamientos de seguridad correspondientes (incluido cinturones)
Puertas
Puertas: deberá disponer de dos puertas laterales (conductor y acompañante), una o dos puertas laterales corredizas (pasajeros) y una puerta trasera con cerradura, las puertas delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo central desde el exterior.
Levanta vidrios
Exigido, eléctricas.
Calefacción
Exigido, completo original de fábrica.
Aire Acondicionado
Exigido, completo, delantero y trasero, original de fábrica, con salida en ambos costados de cada hilera de asientos.
Pintura
Color blanco o gris, con los logotipos del MSP Y BS y logotipo de la dependencia/servicio o programa a ser asignado el vehículo. Así como la Inscripción Uso Oficial Exclusivo, RASP N° , pintados en las puertas laterales frontales del vehículo.
CONSULTA POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPyBS, SOBRE EL COLOR, TAMAÑO Y DISEÑO, EN FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA PINTURA..
Neumáticos
radial aro 16 mínimo
Llantas
Aro 16" mínimo, Llantas: de acero o aleación de acero (no aleación de aluminio) de 16"x6.5j mínimo.
Asientos
Asientos: delanteros independientes y regulables, los asientos traseros son enterizos para la parte trasera, con posicionamientos múltiples que permite abatir, deslizar, girar, o reclinar los asientos, contando con sus respectivas apoyas cabezas, fijado a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo vinilo.
Protector de Carter y Caja de velocidades
Chapon de acero para protección de carter y chapon de acero para protección de la carcasa de la caja de velocidades "

TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO El tablero de instrumentos contara con
Luces del tablero Encendido automático
Velocímetro. con indicación en km./hora
Odómetro Contabilizador de kilometraje acumulado.
Odómetro Contabilizador de kilometraje parcial

Sociedad Anónim·

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Indicador de carga de batería exigido
Indicador del nivel de combustible. del tanque de combustible
Indicador de presión de aceite del sistema de lubricación del motor
Indicador de presión de aceite del sistema de lubricación del motor
Reloj indicador en horas y minutos. Analógico o digital
Sistema de luces: Sistema de luces:
Sistema de luces: Luces alta y baja de carretera de carretera
Luz de estacionamiento Luz destelladora periódica e intermitente
Luces de giro Intermitentes, delanteras y traseras, para indicación de giro de la unidad
Luces indicadoras de frenaje Traseras
Luces de estacionamiento. Fijas, delanteras y traseras
Luces de iluminación Del número de identificación (chapa)
Luces indicadoras de marcha atrás del vehículo. exigido, con advertencia de retroceso sonora
Luces para anti nieblas Delanteras y traseras, exigido
Iluminación interior De fábrica, exigido
Sistema eléctrico: Sistema eléctrico:
Alternador 12 voltios y 120 Amper mínimo
Acumulador 12 voltios y capacidad de 75 Amper/hora mínimo"
HERRAMIENTAS: Para cambio de ruedas.
Llave en cruz para los bulones de las ruedas
Elevador (gato) De acción hidráulica.
Llaves mixtas de 10, 12, 13, 14 y17 mm Para reparaciones de emergencia
destornillador Philips, Plano y pinza universal."

ACCESORIOS:

"Espejos retrovisores. externos ajustables, 2 (dos) laterales, uno a cada lado, mando eléctrico y retraibles
Espejo retrovisor ajustable 1 (uno), tipo día y noche
Viseras para sol, ajustable. 2 (dos) -chofer y acompañante-
Limpia parabrisas. Equipo eléctrico
Surtidor de agua Para limpia parabrisas.
Tapa de depósito de. combustible con cerradura o con comando desde la cabina
Bocina de carretera
Neumático de repuesto. exigido (Igual a las de uso)
Extintor contra certificado por el INTN, con vigencia de uso por
Dos balizas portátiles. 2 (Dos) balizas portátiles
Cinto de seguridad
Plug para encendedor y cenicero oculto Exigido
Equipo de radio AM/FM y CD con lector de mp3 con control y entrada de USB Exigido
Bolsa de aire de seguridad (Air bag) Exigido para el conductor
Guantera para accesorios
Salidas de aire independientes de cada asiento
Doble puerta corredizas
Porta vasos Porta vasos
Ventanas con vidrios panorámicos
Cierre y apertura de puertas a distancia y alarma
guantera para accesorios Doble
Bloqueo central de puertas a distancia
Alfombra de goma delanteras y traseras"

GARANTÍAS

"Garantía de Fábrica del vehículo. Se dará una garantía de fábrica, mínima de 2(dos) años o 100.000 kilómetros a partir del momento de entrega del vehículo.
Garantía del Servicio Técnico del vehículo A través de concesionarias oficiales en el territorio nacional, por el periodo de garantía del vehículo.
Garantía de Provisión de repuestos Garantía de provisión de repuestos del modelo de vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco (5) años. "

SEGUROS

Seguro Póliza de Seguro contra "contra todo riesgo" por el tiempo de la garantía del vehículo, por el valor ofertado del vehículo, seguro que deberá ser contratado en compañías aseguradoras dentro del territorio del Paraguay exclusivamente y reconocida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con las mínimas siguientes prestaciones:

CAPITAL ASEGURADO: equivalente al monto de oferta del vehículo, en guaraníes
PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: por el plazo de Garantía del Vehículo.
PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: por el plazo de Garantía del Vehículo.
PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% (cien porciento) del capital asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL
LESIONES CORPORALES A TERCERAS PERSONAS: Gs.30.000.000.-
DAÑOS CAUSADOS A COSAS DE TERCEROS: Gs.15.000.000.-
OCUPANTES DEL VEHÍCULO MUERTE O INVALIDEZ DE LAS PERSONAS OCUPANTES: Gs. 20.000.000 por persona.- "

DOCUMENTOS REQUERIDOS Documentos, Manuales y Folletos a ser entregados junto con el vehículo.
"Manual de piezas del vehículo Con codificación de diseños.
Manual de Uso y Mantenimiento Con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo.
Manual de reparaciones del vehículo Para reparaciones de parte eléctrica y mecánica Esquemas explotados de conjuntos generales los sistemas componentes del vehículo y del ambulatorio (carrozado)
Manual del sistema eléctrico Con codificación
Plan de Mantenimiento Plan de mantenimiento preventivo del vehículo
Cédula Verde y Número Identificatorio (Chapa) y Título Registro como vehículo del Estado. Inscripción en el Registro Único de Automotores como vehículos del MSPyBS. Despachados y transferidos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay
En la oferta deberán incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor, el cual incluye: número de matrícula (chapa identificatoria), cédula verde y título en mano; así como IVA y Otros Impuestos. "
Entrenamiento
Charla Técnica Al periodo de entrega de las unidades, se realizará una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas, a todos los funcionarios del taller del Departamento de Transporte y Talleres del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI.
Pasantía La firma concederá una pasantía de por lo menos 30 días, en uno de sus talleres oficiales, para dos (2) funcionarios asignados del Departamento de Transporte del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI., a fin de conocer el funcionamiento básico de las unidades entregadas.
Certificado de Pasantía a cada funcionario, que avale la capacitación teórico práctico en el funcionamiento básico del vehículo. "

MANTENIMIENTO Y SERVICIO Por el periodo de dos (2) años como mínimo, a partir del momento de entrega del vehículo o 100.000 kilómetros. Debe incluir insumos, repuestos y accesorios genuinos, y mano de obra en correspondencia al Plan de Mantenimiento del vehículo. Estos trabajos deberán realizarse sin costo

sociedad anónima

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

alguno para el MSPyBS conforme al Plan de Mantenimiento presentado por el Licitante Para Trabajos Menores: 4 días como máximo para Trabajos Mayores: 15 días como máximo
"Aceite de Motor Cambio
Correa Dentada Cambio
Otras Correas Cambio de otras correas, si los tuviera
Pastillas de Freno Cambio
Fibras de Freno Cambio
Filtros de Aceite Cambio
Filtro de Aire Cambio
Filtro de Combustible Cambio
Fluido de Freno y ATF Carga
Aceite para Transmisión Carga
Tambores y Discos de Freno Rectificación
Focos de luces externas En su totalidad, con repuestos incluidos"

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro. N° 2134149 del Banco VISION S.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGAS:

- CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

Plazos de Ejecución	**Plazo de Entrega**
Hasta el 31/12/2013	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 90 días hábiles a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra
LUGAR DE ENTREGA FINAL: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,** Sito en Avda. Petirossi esq. Brasil	

ITEM	DESCRIPCION	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
3	CAMIONETA TIPO MINIBUS	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN. Tel: (021)232.443.-	3

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no

Sociedad Anónima

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

10. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2012

Sr. Graciela Monserrat Vazquez Dávalos
CONTRATISTA

VR
Sociedad Anónima

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530, Objeto del Gasto 537** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" 20 "Recursos Provenientes de Créditos Internacionales" y 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. Se realizará el pago del 90% del monto adjudicado restante (previa deducción del Anticipo 50%) contra entrega de los bienes con la presentación de los certificados de nacionalización de los vehículos; y el 10% restante una vez protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el

Sociedad Anónima

Dr. Enrique Corvalán Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**SE OTORGA ANTICIPO:** **ANTICIPO:** se otorgará Anticipo del 50% sobre el monto total adjudicado, el proveedor deberá solicitar el pago del mismo, mediante una nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del contrato, adjuntando una póliza por el valor del 100% del anticipo, con una vigencia igual al tiempo de duración del contrato.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art. 39 de la ley 2051/03** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo. **Art. N° 36 de la Ley 2051/03.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 2 años o 100.000 km.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *10 (diez)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Sociedad Anónim.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social